

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ZOILO VILLAMIZAR CHACÓN
RADICADO: 680013103011 2021 0013800

CONSTANCIA.- Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte actora allegó constancia de envió de la notificación del demandado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. 2021-00138-00

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Del estudio pormenorizado del mensaje por correo electrónico de notificación personal enviado por el apoderado del demandante, se observa que se incurrió en el siguiente yerro:

1. La notificación personal se envió al correo electrónico zoilozootecnista@hotmail.com, que no coincide con el correo electrónico indicado en la demanda como dirección electrónica del demandado: agrocampos951@gmail.com.

En consecuencia, se REQUIERE a la parte actora, para que subsane la falencia referida, y efectué la notificación personal al correo primigenio, a efectos de continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 001 del 14 de enero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5544510f95079937b3bee53e785726cc97a260559ea84993e0b6506366f2031

3

Documento generado en 13/01/2022 09:10:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>